



Ayuntamiento de Valderrubio

Expediente n.º: 408/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 5.2 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valderrubio

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de **I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE VALDERRUBIO: ESPACIOS Y VEGA DE LORCA**, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 4.200,00€ a la que asciende el importe total para los premios convocados.

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Valderrubio

N. Expediente 408/2026
F. Apertura 13/03/2026
Asunto I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE VALDERRUBIO:
ESPACIOS Y VEGA DE LORCA

I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA AL AIRE LIBRE DE VALDERRUBIO: ESPACIOS Y VEGA DE LORCA

El sábado, 25 de Abril de 2026, se celebrará en el municipio de Valderrubio la primera edición del Certamen de Pintura Rápida al aire libre de Valderrubio “ESPACIOS Y VEGA DE LORCA”, organizado por el Ayuntamiento de Valderrubio, la Diputación de Granada y la Plataforma Salvemos la Vega, dentro de la IX Semana de la Vega, con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.- PARTICIPANTES:

Abierto a todas aquellas personas mayores de edad, y de cualquier nacionalidad, que deseen participar y presenten su solicitud dentro del plazo habilitado por las presentes bases.

2.- TÉCNICA Y TEMÁTICA:

El tema obligado serán los exteriores de los espacios y Vega de Lorca en el municipio de Valderrubio. Los estilos y las técnicas serán libres.

El desarrollo de las obras será *in situ*. El/a participante utilizará medios propios para acceder al lugar elegido para pintar.

3.- SOPORTE:

Lienzo o papel de acuarela montado sobre bastidor u otro material rígido, de color blanco y superficie lisa (sin texturas), con unas dimensiones mínimas de 50 x 70 cm y no superior a 100 cm por ninguno de sus lados.

Los soportes se presentarán el día del Certamen de 8:00 a 10:00 horas en la Casa Museo de Federico García Lorca en Valderrubio. Una vez comprobada la identidad e inscripción del participante, se sellarán los soportes en blanco y se adjudicará un número identificativo.

Solo se podrá sellar 1 soporte por participante.

4.- MATERIALES:

Cada participante aportará cuanto material necesite, incluido el caballete o elemento rígido y estable donde expondrá su obra durante la deliberación y fallo del Jurado al final del certamen. Sólo se admitirán aquellas obras debidamente selladas.

Para evitar contaminación, cada participante queda obligado a la retirada de los restos y/o residuos generados por el desarrollo de la actividad en la localización elegida.

5.- INSCRIPCIONES:

Las personas interesadas podrán inscribirse presentando su solicitud de participación según ANEXO, acompañada de su documento acreditativo de identidad, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valderrubio, con fecha tope para formalizar la inscripción las 14 horas del día 24 de Abril de 2026. Cabe la posibilidad de inscribirse el mismo día del Certamen, a la hora de sellar el soporte.





Ayuntamiento de Valderrubio

Las personas que resulten ganadoras deberán aportar, tras el fallo, su número de cuenta y copia del DNI para la tramitación del premio.

6.- FECHA DEL CERTAMEN:

Sábado 25 de Abril de 2026.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las personas participantes entregarán sus obras de 16:00 a 17:00 horas del mismo día, en la Casa Museo de Federico García Lorca en Valderrubio, quedando fuera de concurso las obras que se presenten con posterioridad.

Las obras se presentarán sin firmar y solamente identificadas por el número que les correspondió en el sellado.

8.- FALLO DEL JURADO:

El jurado emitirá su fallo a las 19:00h y será publicado en las redes sociales del Ayuntamiento de Valderrubio.

9.- JURADO:

El Jurado, como órgano instructor, estará compuesto por personas cualificadas y profesionales del mundo del arte:

- Cristina Megía, que actuará como Presidenta.
- Representante de la Delegación de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Granada.
- Luis María Iglesia Cazalilla, que actuará como vocal.
- Pilar Aguado, agente sociocultural del Ayuntamiento de Valderrubio, que actuará como secretaria, con voz pero sin voto.

Las deliberaciones del jurado serán secretas y sus decisiones firmes e inapelables.

En caso de empate, se resolverá con el voto de calidad de la Presidenta del Jurado.

Los premios podrán ser declarados desiertos si el Jurado considera que no alcanzan un nivel artístico mínimo.

10.- PREMIOS:

Se establecen los siguientes premios:

1.200,00 € (Ayuntamiento de Valderrubio y Diputación de Granada)

1.000,00 € (Iberdrola)

800,00 € (Aguasvira)

600,00 € (Fundación Caja Rural)

600,00 € (Fundación Zayas)

Premios patrocinados por el Ayuntamiento de Valderrubio, la Diputación Provincial de Granada, Aguasvira, Iberdrola, Fundación Caja Rural, Fundación Zayas.

***En el momento de la publicación de estas Bases La Organización no descarta la inclusión de otros premios.**





Ayuntamiento de Valderrubio

11.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las organizaciones o empresas concedente de los premios, adquiriendo todos los derechos sobre la misma, incluyendo el derecho a su reproducción, exposición o cualquier otro uso que desee hacerse por parte de la misma. Las obras premiadas deberán firmarse por el autor tras el fallo del jurado y podrán ir acompañadas de información sobre el mismo, si éste lo desea.

12.- La organización no se responsabiliza de las pérdidas o daños que pudieran sufrir las obras, que estarán cuidadas y protegidas en todo momento.

13.- La firma de la solicitud de participación supone una declaración de conocimiento de las Bases y compromiso de cumplimiento de las mismas. La solicitud, deberá acompañarse de una fotocopia del D.N.I. del solicitante. Los/as participantes con su inscripción aceptan las bases y las decisiones del Jurado.

14.- Devolución de las obras no premiadas:

Las obras no premiadas deberán ser retiradas una vez finalizado el certamen. En caso de no ser retiradas las mismas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Valderrubio. Para ello la/el creador/a mostrará una identificación personal y firmará el documento de retirada de la obra. Los autores podrán delegar la recogida en otra persona que deberá estar autorizada por escrito, y acompañar a la misma copia del DNI o identificación de la persona que creó la obra, y original de la persona a la que se autoriza para retirar la misma.

15.- El Ayuntamiento correrá con todos los gastos de difusión, publicidad y propaganda de este evento.

16.- Protección de datos.

El Ayuntamiento de Valderrubio es el responsable del tratamiento de los datos personales y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

Finalidad del tratamiento: el Ayuntamiento de Valderrubio tratará los datos obtenidos con la exclusiva finalidad de la participación en el Certamen de Pintura Rápida de Valderrubio para lo cual tratará los siguientes datos: nombre, apellidos y número de teléfono para gestionar su participación en el Certamen, y para la publicación en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Valderrubio su condición de participante ganador

Legitimación para el tratamiento de sus datos personales: la base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 6.1.e RGPD y el art. 8 LOPD-GDD.

Criterios de conservación de los datos: almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. De conformidad con lo regulado en el artículo 26 de la LOPDGDD será lícito el tratamiento por esta Entidad de los datos con fines de archivo en interés público, siempre cumpliendo con la normativa vigente de archivos y documentación y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la pseudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo





Ayuntamiento de Valderrubio

ampare.

Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: C/ Veleta, 24 18250 Valderrubio (Granada) o en el email delegadodeprotecciondedatos@dataevalua.com.

Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en ctpdandalucia.es

Si desea una información más detallada puede dirigirse a nuestra web www.valderrubio.es/politicadeprivacidad

Colaboran:

- Diputación Provincial de Granada
- Plataforma Salvemos la Vega
- Aguasvira
- Fundación Caja Rural
- Iberdrola
- Fundación Zayas





Ayuntamiento de Valderrubio

ANEXO 1 MODELO DE SOLICITUD

D/Dña _____
con DNI n.º _____ y domicilio a efectos de notificación en
C/ _____, N.º _____
población _____, CP _____ Provincia _____
En su propio nombre o en representación del/a menor _____

EXPONGO:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria I CERTAMEN DE PINTURA RÁPIDA DE VALDERRUBIO: ESPACIOS Y VEGA DE LORCA, publicada en el BOP n.º _____ de fecha _____/...../2026,

SOLICITO:

La admisión en dicha convocatoria, A CUYO EFECTO DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Cumplir todas las condiciones para solicitar participar en la convocatoria.

No estar incurso en prohibiciones del art.13 de la Ley 38/2003 de 27 de noviembre General

Estar el corriente en las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el Estado y con el Ayuntamiento de Valderrubio.

Estar al corriente con las obligaciones con la Seguridad Social.

Aceptar todos los requisitos y obligaciones vinculados a la presente convocatoria.

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Valderrubio a la comprobación de los datos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, La Agencia Tributaria de Andalucía y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Valderrubio a _____ de _____ de 2026

Fdo _____

